



Departamento del Tolima  
**Alcaldía Municipal de Alvarado**

Nº. 890.700.961-6

Alvarado, 08 de julio De 2020

SE 52.24

Señor  
**PIERRE EDISON PEREZ GOMEZ**  
Dirección  
Centro de Negocios de la 60 Cra. 7 No. 57-129 Local 5  
Tel/Cel: 3176820728 – 2654680  
grupoconstructormeraki@gmail.com  
Ibagué

Referencia: Radicado 1339 del 08 de julio de 2020

Asunto: Renovación de DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, del Proyecto CONJUNTO RESIDENCIAL ARIZONA COUNTRY CLUB, localizado en el Km 26 + 300 metros de la Ruta Nacional 4305 sobre la margen izquierda de la vía Ibagué – Alvarado – Honda.

La Oficina de servicios Públicos La ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO – TOLIMA, revisará nuevamente los Diseños Hidrosanitarios de "Proyecto CONJUNTO RESIDENCIAL ARIZONA COUNTRY CLUB" Ubicado en la zona rural sobre la margen izquierda de la vía Ibagué – Honda, para la ejecución de las redes de acueducto y alcantarillado para el proyecto en mención; el cual solicita la renovación de Disponibilidad de Servicios en cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Empresa.

Se advierte que conforme a la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", el conjunto de especificaciones técnicas de la Entidad, es de consulta y acatamiento obligatorio y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

La constructora y/o propietario deberá cumplir de manera estricta con los que señalan a continuación:

1. En todo el Proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma Icontec y RAS 2000, como redes primarias y secundarias.
2. Las Redes secundarias deberán ser instaladas por andenes o zonas verdes.
3. Instalar sistema de control como hidrantes y válvulas en sitios de fácil acceso, para la Empresa prestadora de servicio como para el constructor.
4. Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto y alcantarillado deberán ser instaladas, con todas las especificaciones técnicas requeridas por la norma RAS 2000 y Resolución 0330 del 8 de junio de 2017, en cuanto a materiales, accesorios y normatividad.
5. Instalar para el sistema de alcantarillado, redes separadas en todo el proceso constructivo de la obra.
6. La urbanización deberá tener desagües separados e individuales para aguas lluvias y aguas residuales con sus respectivas cajas de inspección.
7. Instalar tanque subterráneo y/o elevado, con todo el equipo hidráulico, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, mínimo por dos (2) días de abastecimiento autónomo.







Departamento del Tolima  
**Alcaldía Municipal de Alvarado**

NIT 890 700 961 6

8. Instalar macro-medidor para matrícula provisional y de forma definitiva, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones técnicas de la Empresa, para registrar el consumo total y factúralo.
9. Se debe diseñar la Red contra incendios para las estructuras (edificios) que superen los cinco pisos de acuerdo con la norma RAS 2000.
10. La aprobación de diseños según los numerales 22 y 23 del artículo 14 de la ley de 1994, corresponde solo a las acometidas externas.
11. El proyecto y el constructor deberá hacer un traslado de la tubería de acueducto mediante la perforación horizontal atravesando la vía nacional y el mismo deberá tramitar de su cuenta los permisos necesarios de las entidades que tienen a cargo la vía.
12. El proyecto y el constructor deberá proveer de un sistema de tratamiento de aguas residuales cumpliendo las normas nacionales sobre vertimientos, ya que el sector no cuenta con cobertura de alcantarillado por estar ubicado en la zona por fuera del perímetro de los servicios públicos.

Por todo lo anterior se renueva la disponibilidad de servicios público de Acueducto y Aseo al GRUPO CONSTRUCTOR MERAKI S.A.S. Con Nit 901.110.049-0 para el desarrollo del Proyecto Inmobiliario CONJUNTO RESIDENCIAL ARIZONA COUNTRY CLUB en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No 350-171690 y Ficha Catastral No 00-02-0002-0085-000 localizado en el Km 26 + 300 metros de la Ruta Nacional 4305 sobre la margen izquierda de la vía Ibagué – Alvarado – Honda

Hecha la anterior precisión, el GRUPO CONSTRUCTOR MERAKI S.A.S. Con Nit 901.110.049-0 para el desarrollo del Proyecto Inmobiliario CONJUNTO RESIDENCIAL ARIZONA COUNTRY CLUB debe presentar nuevamente los estudios y diseños de las redes HIDROSANITARIOS con sus respectivas memorias de cálculo y cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la oficina de servicios públicos.

Así mismo CERTIFICO que el predio en mención, cuentan con disponibilidad de Servicio Público Domiciliario de Aseo en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el decreto 2981 de 2013, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos.

La presente certificación de renovación de disponibilidad de servicio público de Acueducto y Aseo, tiene una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su expedición, sujeta a todas las modificaciones del gobierno nacional

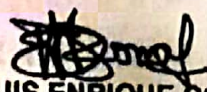
**PROHIBICIONES:**

- Se prohíbe descargar o depositar en el Sistema de quebradas o fuentes superficiales, a cargo de la Alcaldía de Alvarado, residuos Industriales, basuras y escombros.

**SE ADVIERTE AL CONSTRUCTOR Y/O URBANIZADOR QUE:**

DE CONSTRUIRSE LAS REDES SIN CUMPLIR CON LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO DE ALVARADO, NO PRESTARÁ LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO, E INFORMARÁ A LAS AUTORIDADES A FIN DE QUE SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LEY A QUE HAYA LUGAR, EN LA MATRÍCULA TEMPORAL SE DEBERÁ INSTALAR MACRO MEDIDOR EL CUAL REGISTRARÁ ÚNICAMENTE LOS CONSUMOS DE OBRA.

Cordialmente

  
**LUIS ENRIQUE CORRAL GUZMAN**  
**Profesional Universitario de Servicios Públicos**

Parque Principal - Cra 3 Calle 4 Esquina - Teléfono: 282 0108 - 282 0114  
Código Postal 730520 • Alvarado - Tolima - Colombia  
www.alvarado-tolima.gov.co • e-mail:alcaldia@alvarado-tolima.gov.co



Alvarado en  
Progreso